



Buenos Aires, 3 de setiembre de 2020.

VISTO los expedientes de las siguientes Facultades Regionales: Córdoba y La Plata, dictados en cumplimiento del inciso f) del artículo 85 del Estatuto Universitario, y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Tecnológica Nacional jerarquizó la formación de posgrado, otorgando el título de "Doctor en Ingeniería", que es el máximo nivel académico, reconocido tanto en el orden nacional como internacional.

Que la documentación acompañada y el informe de la Dirección de Títulos y Certificaciones dependiente del Rectorado, acreditan la conclusión de la carrera de Doctorado en Ingeniería por parte de los egresados, como asimismo el cumplimiento de todas las disposiciones reglamentarias vigentes.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de agosto de 2020, aconsejó el otorgamiento de títulos para diversos egresados.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

"60° Aniversario de la Primera Colación de Grado de la Universidad Tecnológica Nacional"



ARTÍCULO 1º.- Autorizar al señor Rector y a los señores Decanos que corresponda a otorgar los títulos y expedir los diplomas que a continuación se indican, de acuerdo con lo que establece el inciso q) del artículo 53 e inciso c) del artículo 70 del Estatuto Universitario:

FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA:

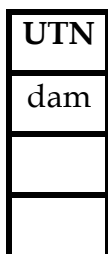
Registro Nº	Apellido y Nombres	Documento	Título
173	SÁNCHEZ AMONO, María Paz	D.N.I. 31.414.052	Doctora en Ingeniería, Mención Materiales

FACULTAD REGIONAL LA PLATA:

174	BENEDICTTO, Germán Pablo	D.N.I. 31.640.906	Doctor en Ingeniería, Mención Materiales
-----	--------------------------	-------------------	---

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 859/2020



Ing. HECTOR EDUARDO AIASSA
Rector

Ing. MIGUEL ÁNGEL SOSA
Secretario General